



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1135.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1256 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 27 de noviembre de 2019

**VISTOS:** La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256 de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la citada Institución.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 354/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos el proyecto de Resolución de modificación presupuestaria y de plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores que será tramitado ante el Ministerio de Hacienda, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los fines propuestos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" en su Artículo 12, expresa: *Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de cada Entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones (...).*

Que el Decreto N° 1145/2019, reglamentario de la Ley N° 6258/2019, en su Artículo 1°, expresa: *Reglaméntase la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2019» (...)", cuyo Anexo «A», en su Artículo 74, inciso c), establece: Transferencias de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6258/2019 (...)"*.

N° \_\_\_\_\_

*Rivas*





*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1135.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1256 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que la modificación solicitada permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad para el pago en concepto de servicios bancarios, tomando en consideración las remesas de salarios, alquileres y aguinaldo a favor de los funcionarios que prestan servicio en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256 de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de **G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones)** de conformidad con la documentación que obra en anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes correspondá y archivar.



*Antonio Rivas Palacios*  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº \_\_\_\_\_

Anexo de Resolución Nº 1135/2019

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
(Para todo los tipos de Presupuesto)

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Tipo de Presupuesto:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	
(3) Programa:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
(4) Subprograma:	0	*	
(5) Proyecto:	0	*	
(6) Unidad Responsab	1	DIRECCION SUPERIOR	

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS BANCARIOS, TENDIENDO EN CUENTA LAS REMESAS DE SALARIOS, ALQUILERES, Y AGUINALDO A FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN TAREAS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY.

(8) Justificación Productiva:

Producto 1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ EN FORMA NEGATIVA LAS METAS Y OBJETIVOS PREESTABLECIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE PROGRAMA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SINO QUE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

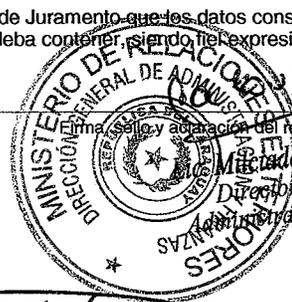
Objeto	Descripción
260	PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS BANCARIOS, TENDIENDO EN CUENTA LAS REMESAS DE SALARIOS, ALQUILERES, Y AGUINALDO A FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN TAREAS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY.
854	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARA LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) \_\_\_\_\_  
Firma, sello y declaración del responsable del Área de Presupuesto



*Etc. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



\_\_\_\_\_  
Firma, sello y declaración del responsable de la UAF/SUAF

*Miguel P. Martínez B.*  
Director General de  
Administración y Finanzas

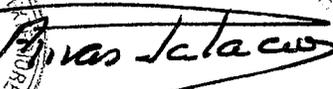
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-00										
Entidad:		12	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Tipo de Presup.:		1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
Programa:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Unidad Resp.:		1	DIRECCION SUPERIOR							
Código		Descripción		Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
260	30	001	99	SERV.TECN.Y PROFES.	6.613.362.600	0	6.613.362.600	0	600.000.000	7.213.362.600
854	30	001	99	TR.REPR.DIPL. Y CONS	37.934.833.320	- 3.510.023.313	34.424.810.007	600.000.000	0	33.824.810.007
Total:					44.548.195.920	- 3.510.023.313	41.038.172.607	600.000.000	600.000.000	41.038.172.607
Totales:					44.548.195.920	- 3.510.023.313	41.038.172.607	600.000.000	600.000.000	41.038.172.607

  
**Graciela C. Barreto**  
 Directora de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 MINISTRO

  
**Mariana P. Martínez B.**  
 Director General de  
 Administración y Finanzas

  
 Juan Sotoca

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-00-###

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

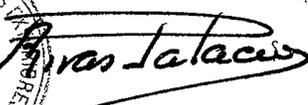
Unidad Resp.: 1 DIRECCION SUPERIOR

Programación por Productos

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
								Disminución	Aumento	
Producto: 1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR										
260	30	001	99		SERV.TÉCN.Y PROFES.	ENERO	1.096.345.707	0	0	1.096.345.707
						FEBRERO	470.047.563	0	0	470.047.563
						MARZO	400.339.196	0	0	400.339.196
						ABRIL	277.198.221	0	0	277.198.221
						MAYO	563.009.373	0	0	563.009.373
						JUNIO	100.590.000	0	0	100.590.000
						JULIO	520.820.337	0	0	520.820.337
						AGOSTO	179.103.300	0	0	179.103.300
						SETIEMBRE	410.710.143	0	0	410.710.143
						OCTUBRE	659.733.487	0	0	659.733.487
						NOVIEMBRE	1.863.022.113	0	0	1.863.022.113
						DICIEMBRE	273.623.160	0	600.000.000	873.623.160
Totales:							6.613.362.600	0	600.000.000	7.213.362.600
854	30	001	99		TR.REPR.DIPL. Y CONS	ENERO	5.370.215.104	0	0	5.370.215.104
						FEBRERO	2.660.162.108	0	0	2.660.162.108
						MARZO	74.362.811	0	0	74.362.811
						ABRIL	5.499.923.598	0	0	5.499.923.598
						MAYO	251.967.949	0	0	251.967.949
						JUNIO	2.722.819.691	0	0	2.722.819.691
						JULIO	2.765.764.576	0	0	2.765.764.576
						AGOSTO	2.635.667.918	0	0	2.635.667.918
						SETIEMBRE	2.842.664.090	0	0	2.842.664.090
						OCTUBRE	2.752.016.722	0	0	2.752.016.722
						NOVIEMBRE	6.849.245.440	- 600.000.000	0	6.249.245.440
						DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:							34.424.810.007	- 600.000.000	0	33.824.810.007
Total Sub Programa:							41.038.172.607	- 600.000.000	600.000.000	41.038.172.607
Total Programa:							41.038.172.607	- 600.000.000	600.000.000	41.038.172.607
TOTAL:							41.038.172.607	- 600.000.000	600.000.000	41.038.172.607

  
Graciela C. Barreto  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
P. Martínez B.  
Directora General de  
Administración y Finanzas  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
Juan Latacus  
Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

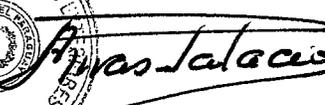
Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Unidad Responsable: 1 DIRECCION SUPERIOR

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
260 30 1 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Enero	1.096.345.707	0	0	1.096.345.707
		Febrero	470.047.563	0	0	470.047.563
		Marzo	400.339.196	0	0	400.339.196
		Abril	277.198.221	0	0	277.198.221
		Mayo	563.009.373	0	0	563.009.373
		Junio	100.590.000	0	0	100.590.000
		Julio	520.820.337	0	0	520.820.337
		Agosto	179.103.300	0	0	179.103.300
		Setiembre	410.710.143	0	0	410.710.143
		Octubre	659.733.487	0	0	659.733.487
		Noviembre	1.863.022.113	0	0	1.863.022.113
		Diciembre	273.623.160	0	600.000.000	873.623.160
			<b>6.613.362.600</b>	<b>0</b>	<b>600.000.000</b>	<b>7.213.362.600</b>
854 30 1 99	TRANSFERENCIAS A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES	Enero	5.370.215.104	0	0	5.370.215.104
		Febrero	2.660.162.108	0	0	2.660.162.108
		Marzo	74.362.811	0	0	74.362.811
		Abril	5.499.923.598	0	0	5.499.923.598
		Mayo	251.967.949	0	0	251.967.949
		Junio	2.722.819.691	0	0	2.722.819.691
		Julio	2.765.764.576	0	0	2.765.764.576
		Agosto	2.635.667.918	0	0	2.635.667.918
		Setiembre	2.842.664.090	0	0	2.842.664.090
		Octubre	2.752.016.722	0	0	2.752.016.722
		Noviembre	6.849.245.440	600.000.000	0	6.249.245.440
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>34.424.810.007</b>	<b>600.000.000</b>	<b>0</b>	<b>33.824.810.007</b>

Totales por Entidad: 41.038.172.607 600.000.000 600.000.000 41.038.172.607

  
**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Lic. Wilfrado P. Martínez B.**  
Director General de  
Administración y Finanzas

  
**Álvaro Salacis**  
MINISTRO